



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 DIC. 2020

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 341-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de noviembre de 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 128-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de abril de 2016, el Informe N° 029-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 30 de noviembre de 2020, referente al costo de la supervisión de obra y costo por la ejecución de la Obra: " **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA – PROVINCIA DE TALARA - PIURA**", Código SNIP 152159.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley General de Educación – Ley N° 28044 (29.07.2003), se establece en el Capítulo III, la Unidad de Gestión Educativa Local, Artículo 73° Definición y Finalidad: La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, en función a la Ley General de educación – Ley N° 28044 (29.07.2003) y Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, Capítulo I, Artículo 4°.- De la Jurisdicción; La jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar comprende la Provincia de Contralmirante Villar con sus tres (03) distritos: Zorritos, Canoas de Punta sal y Casitas los Distritos de La Cruz y Máncora (Talara), que jurisdiccionalmente pertenecen a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la Gestión del Estado;

Que, la UGEL Contralmirante Villar – Zorritos de la Dirección Regional de Educación Tumbes, tiene a su cargo a las Instituciones Educativas pertenecientes a los Distritos de: La Cruz, Zorritos, Casitas, Canoas de Punta Sal y Máncora (Talara) respectivamente; dentro la cual se encuentra incluida la Institución Educativa Alberto Pallette ubicada en el Distrito de Máncora – Talara.

Que, con fecha 11 de agosto de 2015, se firma el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA – PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 341-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de noviembre de 2015, se Aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA – PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista MOVISAC



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 DIC. 2020

CONTRATISTAS GENERALES, Programa de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2013 - 2014- 2015, con un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/ 4'982,152.97);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 128-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de abril de 2016, se Aprueba la Liquidación del Contrato de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO ANCON, Programa de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2013 - 2014- 2015, con un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 0/ 100 SOLES (S/ 332,000.00);

Que, el gasto incurrido en la Ejecución y Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159, asciende a CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/ 5, 314,152.97), según anexo;

Que, la obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA", con Código SNIP 15215, viene siendo supervisada y administrada por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar - Zorritos de la Dirección Regional de Educación Tumbes, siendo necesario emitir el resolutivo para realizar la transferencia contable a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar - Zorritos de la Dirección Regional de Educación Tumbes por estar de acuerdo a ley, con un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/ 5, 314,152.97), para su cuidado y mantenimiento y hacer la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura;

Que, la obra antes mencionada se encuentra en uso por los docentes y alumnos, quienes reciben los beneficios desde el 11 de agosto de 2015, fecha de recepción de la obra; por lo que, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar - Zorritos - de la Dirección Regional de Educación Tumbes, la incorporación de dicho bien en función del artículo 5º del Anexo de Modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, Registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 12-2016-EF/51.01, el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: e) "Las obras o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción , sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiere lugar; revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 DIC. 2020

Procuraduría de la Entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora";

Que, es necesario realizar la transferencia del costo de la Supervisión de la obra, así como también el costo de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA – PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159", a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar – Zorritos – de la Dirección Regional de Educación Tumbes, por el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/ 4'982,152.97) , para su cuidado y mantenimiento;

Con visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 510- 2020/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 11 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar – Zorritos – de la Dirección Regional de Educación Tumbes, el costo de la Supervisión de la Obra, así como también el costo de la Ejecución de la obra " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA – PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159", por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/ 5, 314,152.97), según ANEXO, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, para su administración, cuidado y mantenimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 97/100 SOLES (S/ 5, 314,152.97), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar – Zorritos – de la Dirección Regional de Educación Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 DIC. 2020

Contabilidad y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura;

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar – Zorritos – de la Dirección Regional de Educación Tumbes, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margen (Acta Contable de Transferencia) y a la Institución Educativa Alberto Pallete del Distrito de Máncora - Talara .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

ANEXO

PIP: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP 152159.

1	EJECUCION DE OBRA (RGSR N° 341-2015)	4,982,152.97
2	SUPERVISION DE OBRA (RGSR N° 128-2016)	332,000.00
TOTAL =====>		5,314,152.97

